



PUNTA ARENAS, Marzo 16 de 2009

NUM. 847 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2859, de 04 de Septiembre de 2008, que adjudica la licitación Pública del Proyecto "Construcción Muro de Contención Calle Arauco III Esquina Latorre, Punta Arenas", ID 2349-33-LE08;
- ✓ Antecedente N°4363, que originó el Decreto Alcaldicio N°143 de 13 de Enero de 2009, que amplía plazo de Ejecución del precitado proyecto;
- ✓ Modificación de Contrato, efectuada con fecha 10 de Febrero de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa Construcciones Figueroa E.I.R.L.;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros.4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 775 de 12 de Marzo de 2009;

**DECRETO:**

APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARAUCO III ESQUINA LATORRE, PUNTA ARENAS", ID 2349-33-LE08, suscrita con fecha 10 de Febrero de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa Construcciones Figueroa E.I.R.L., conforme al Decreto Alcaldicio N°143 de 13 de Enero de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE



*Elvira Friz*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Vladimiro Mimica Cárcamo*  
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Intendencia Regional
- División Análisis y Control de Gestión
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



## MODIFICACION CONTRATO

### "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARAUCO III ESQUINA LATORRE, PUNTA ARENAS"

En Punta Arenas, a diez días del mes de febrero del año dos mil nueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, representada por el Secretario Comunal de Planificación, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N°7.301.878-1, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la **EMPRESA CONSTRUCCIONES FIGUEROA E.I.R.L.** Rut. N°52.003.412-9, representada legalmente por doña **LUISA DEL CARMEN FIGUEROA BORQUEZ**, chilena, casada, Factor de Comercio, Cédula Nacional de Identidad N°8.270.287-3, ambos con domicilio en esta ciudad, en Pasaje Lipschutz N°01157, en adelante indistintamente "La Contratista" o "La Empresa", se ha convenido en celebrar la siguiente modificación del contrato:

**PRIMERO:** Que, con fecha 20 de octubre del año 2008, se celebró entre las partes el contrato denominado "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARAUCO III ESQUINA LATORRE, PUNTA ARENAS**", según se ordenara por Decreto Alcaldicio N°2859, de fecha 04 de septiembre del año 2008.


**SEGUNDO:** Que, por Decreto Alcaldicio N°143, de fecha 13 de enero del año 2009, se ordenó modificar el contrato precitado en su **cláusula Cuarta** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del proyecto en treinta (30) días corridos, a contar del 30 de enero y hasta el 28 de febrero de 2009, ambas fechas inclusive.

**TERCERO:** La Empresa presenta de Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas N°0064999, del Banco del Desarrollo, por la suma de \$1.799.434.- (un millón setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), cuya nueva validez es hasta el 30 de junio del año 2009.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que en todo lo demás se mantienen las cláusulas del contrato original de fecha 20 de octubre del año 2008, declarando los comparecientes que la presente modificación forma parte integrante del referido contrato.

**QUINTO:** La personería de don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, para la suscripción del presente instrumento, consta de los Decretos Alcaldicios N°91 y 92, de fecha 9 de Enero de 2009.

La personería de doña **LUISA DEL CARMEN FIGUEROA BORQUEZ**, para representar a Construcciones Figueroa E.I.R.L. consta de Escritura Pública de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Ltda. de fecha 30 de Agosto de 2004, otorgada ante Notario Público don Horacio Silva Reyes. Rep. 1.698-04.

  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARAUCO III  
ESQUINA LATORRE, PUNTA ARENAS"



**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la Empresa y las restantes en la Municipalidad.

*[Signature]*  
**LUISA FIGUEROA BORQUEZ**  
 RUT. N°8.270.287-3

*[Signature]*  
**LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ**  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
 DIRECTOR  
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

AUTORIZO LA FIRMA DE LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ CNI RUN 7.301.878-1, EN REPRESENTACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION, Y DOÑA LUISA DEL CARMEN FIGUEROA BORQUEZ CNI RUN 8.270.287-3, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES FIGUEROA E.I.R.L., CONTRATISTA.- PUNTA ARENAS, 11 DE MARZO DE 2009.- ENMENDADO "PLANIFICACION", vale doy fe. ccp



*[Signature]*  
**JORGE SALVO DRAGOSEVIC**  
 NOTARIO SUPLENTE

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARAUCO III ESQUINA LATORRE, PUNTA ARENAS"**